

## Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

### DECRETO N° 048/2023 D.E.

#### VISTO:

La necesidad de un vecino de la Ciudad de solventar gastos de subsistencia familiar y,

#### CONSIDERANDO:

Que, ante ello, la Secretaría de Desarrollo Humano emite una nota por la que solicita la entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad a fines de solventar los gastos indicados, los cuales son fundamentales para la Dignidad Humana,

Que, la persona involucrada que se dirige a dicha Secretaría no posee los recursos suficientes para afrontar el pago de estos gastos,

Que, una de las funciones de la Secretaría interviniente es acompañar a aquellas familias que se encuentren en situaciones como la que aquí se presenta, a fines de evitar que sus Derechos sean vulnerados,

Que, asimismo, la Secretaría de Desarrollo Humano ha analizado la situación socio-económica de la persona interviniente, corroborando y avalando su pedido y posteriormente emitiendo la indicada nota,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como las que aquí se plantean, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

#### POR ELLO:

### EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

#### DECRETA:

**Artículo 1°.- APRUÉBESE** lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto a la solicitud de entrega de un aporte económico no reintegrable a un vecino de la Ciudad destinado a solventar gastos de subsistencia familiar.-

**Artículo 2°.- DISPÓNESE** que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar un (01) subsidio, por un MONTO TOTAL de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00), que será abonado en TRES (03) CUOTAS mensuales, iguales y consecutivas de PESOS

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
C.U.I.T.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

Matyicio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
C.U.I.T.: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



**Municipalidad de Larroque**

Telefax: 03446-460014  
2854 - Larroque - Entre Ríos

**CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00)** cada una, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2023, al Sr. SALAS RAMON EDUARDO, DNI N° 35.299.780, CVU 0000003100022248401290.-

**Artículo 3º.- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 732, Subcuenta 560, Jurisdicción 1, Finalidad 4, Función 40, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

**DESPACHO:** 31 de Enero de 2023.-

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martin Hassell.-

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22602902-9  
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT.: 20-26237467-0  
Municipalidad de Larroque

